

Categoría: Música de cámara para instrumentos de Viento

Se admitirán agrupaciones de entre 2 - 5 intérpretes, exclusivamente de instrumentos de viento (incluida flauta dulce), que se clasificarán por separado según las siguientes categorías:

- instrumentos de viento-madera iguales
- instrumentos de viento-madera mixtos
- instrumentos de viento-metal iguales
- instrumentos de viento-metal mixtos
- instrumentos de viento-madera y viento-metal, mixtos (también quinteto de viento clásico, compuesto por flauta, oboe, clarinete, fagot y trompa)

-Los instrumentos del mismo tipo que se presentan en las formaciones de registro, se clasifican en la categoría de *instrumentos de viento-madera iguales* o *viento-metal iguales* (por ejemplo: agrupaciones con saxofón soprano/ alto/ tenor y barítono; flauta soprano/ alto/ tenor y bajo u oboe/ oboe d'amore/ corno inglés).

-Se recomiendan la interpretación de composiciones originales. No obstante, se admiten arreglos siempre que amplían el repertorio y el espectro sonoro, fomentan la motivación de los participantes y se adecúen al estilo y a los instrumentos.

-El programa deberá incluir movimientos lentos y rápidos.

Grupo de edad	Requisitos	Tiempo
I - II	al menos dos obras (completas, movimientos o piezas), de, al menos, dos épocas diferentes	6 - 10 minutos
III		10 - 15 minutos
IV - VI		10 - 20 minutos